Riohacha, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés de (2023)

RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2023-00073-00. PROCESO: VERBAL DEMANDANTE: ALVARO MANUEL MENDOZA AREVALO C.C N° 17.806.186 DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA NIT 892.115.007-2

Vencido el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, se procede a señalar la fecha para la realización de la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del proceso, por lo que esta agencia judicial,

DISPONE:

1. SEÑALAR, la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.); del día veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso; la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la Ley 2213 de 2022.

2. POR secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, a los correos electrónicos aportados en la demanda, enviándoles tutorial para ingresar como invitado a la audiencia virtual.

3. SE le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada acarreara las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 6° ibidem, si se trata de Curador Ad-litem.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c2f654132e36e45de97bc1d236d34d2f5d6f0cf266d74841a5932f7a5dc3dbf**
Documento generado en 19/10/2023 02:59:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica